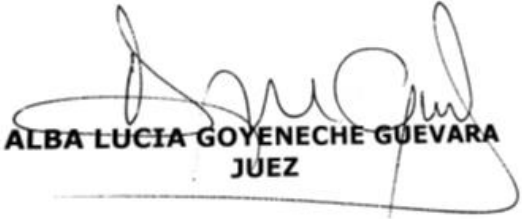




Tipo de Proceso	:	Verbal-Incumplimiento de contrato
Radicación	:	11001310301920180000800

En atención a lo dispuesto en auto del 13 de diciembre de 2019 y lo normado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por secretaría procédase en la forma y términos dispuestos en el art. 108 del C. G. del P., en cuanto al Registro de Personas Emplazadas respecta, frente al demandado Jorge Luis Acevedo Rodríguez.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 08/02/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 020

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria